



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00406 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 24 ABR. 2012

**VISTOS:** LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00715-2011-A/MPMN; INFORME Nº 41-GAJ/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 374-GA-MPMN; MEMORANDO Nº 103-2012-GA-GM/MPMN; INFORME Nº 001-2012-RLML-SGC-GA/MPMN; INFORME Nº 037-2012-SGC-GA/MPMN; PROVEIDO Nº 416-2012-ASO/OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 635-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 1775-GA-MPMN; INFORME Nº 019-2012/FJAG/IO/OSLO/MPMN-MOQUEGUAINFORME Nº 0387-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1255-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 516-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4382-GA-MPMN; PROVEIDO Nº 6364-GM/MPMN; INFORME Nº 0675-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE **RECONOCIMIENTO DE PAGO EN CALIDAD DE DEUDA LA VALORIZACION Nº 01 DE ADICIONAL 02 A FAVOR DE LA EMPRESA JAST S.R.L. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES; y;**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00715-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 19 de Octubre del 2011, se Resuelve: APROBAR el Presupuesto Adicional de Obra Nº 02 por el Monto de S/. 34,050.56 Nuevos Soles, que representa el 1.67% del monto originalmente contratado, correspondiente al Contrato Nº 088-2010-GI-GM/MPMN, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Alto Moquegua Irrigación San Antonio - Cambrune del Distrito de Riego Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Moquegua".

Que, mediante Informe Nº 1554-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que estando los actuados conformes, se opina realizar el pago de la valorización Nº 01 del Adicional Nº 02, con cargo al Presupuesto del Adicional Nº 02.

Que, con Informe Nº 1177-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se opina realizar el pago de la Valorización Nº 01 del Adicional Nº 02 de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes de Alto Moquegua, Irrigación San Antonio - Cambrune, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto.

Que, mediante informe Nº 41-GAJ/GM/MPMN; la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión correspondiente a la Valorización 01 por el Adicional 02, correspondiente al 15 de Noviembre del 2011, por un monto de S/. 17,014.14 Nuevos Soles para que se proceda con el Pago de dicha Valorización a Favor de la Empresa JAST S.R.L. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES.

Que, con Memorando Nº 103-2012-GA-GM/MPMN; el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos Gerente de Administración solicita la CPCC Sunilda Ventura Maquera Sub Gerente de Contabilidad indicando que se sirva efectuar la fase de compromiso y devengado de la Primera Valorización, por un Monto de S/. 17,014.14 con cargo al Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes de Alto Moquegua, Irrigación San Antonio - Cambrune, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto".

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el inciso b) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Ley 28780 Crédito Suplementario Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA LA VALORIZACION DE OBRA N° 01 DEL ADICIONAL 02,** a Favor de la **EMPRESA JAST S.R.L. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES**, por un monto ascendente a **S/. 17,014.14 DIEZ Y SIETE MIL CATORCE CON 14/100 NUEVOS SOLES**, deuda contraída en el periodo 2011, cuyo pago se efectuara de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Secuencia Funcional</b>	:	<b>0133</b>
<b>Fuente de Financiamiento</b>	:	<b>5 Recursos Determinados</b>
<b>Rubro</b>	:	<b>18 Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras</b>
<b>Importe</b>	:	<b>S/. 17,014.14 Nuevos Soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución los anexos adjuntos a la misma que cuentan con Uno (01) File.


**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN